CONTRATO MODIFICATORIO N° 001 DEL CONTRATO DE OBRA No 157 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P. Y JORGE ALFONSO DURAN ALVAREZ

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JOSE ANTONIO LIZARAZO SARMIENTO**, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.469.777 en su condición de Gerente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P. "EIS CÚCUTA SA E.S.P." NIT N° 890.500.529-9**, quien para los efectos del presente documento se denominará LA EMPRESA y de la otra, **JORGE ALFONSO DURAN ALVAREZ,** identificado con el NIT número **1.093.734.409-8**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.093.734.409**, quien en lo sucesivo y, para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO MODIFICATORIO N° 001** al **CONTRATO DE OBRA No 157 DE 2023**, celebrado por las partes, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el pasado 10 de Julio de 2023, se firmó el **Contrato de Obra No 157-2023**, suscrito entre la **EIS CÚCUTA SA E.S.P**., representada legalmente por el Dr. **JOSE ANTONIO LIZARAZO SARMIENTO**, en calidad de Gerente y **JORGE ALFONSO DURAN ALVAREZ,** identificado con el NIT número **1.093.734.409-8**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.093.734.409**, con el objeto de ” MODIFICATORIO N° 001 DEL CONTRATO DE OBRA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVETIVO PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS DEL EDIFICIO SAN JOSE BLOQUE B DE LA EIS CUCUTA SA E.S.P.”
2. Que, el valor total del **Contrato de Obra No 157-2023** del proceso contractual OJ-CD-155-2023, es la suma de CIENTO SETENTA Y CUATO MILLONES DE PESOS 100/00 M.C/TE**.** ($174.000.000.00).
3. Que, de conformidad con el contrato electrónico celebrado en el secop II el plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 157-2023 del proceso Contractual N° OJ-CD-155-2023, se pactó por **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, por lo que a la fecha se encuentra vigente y no se han suscrito otras modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones y/o reinicios al contrato.
4. Que el contrato inicio el 12 de Julio de 2023, según consta en el acta de inicio.
5. Que, según Acta de Inicio el Contrato de Obra N° 157-2023, tienen feha de finalización el 11 de diciembre de 2023.
6. Que el referido contrato de Obra cueta con la reserva presupuestal, según consta en el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 00000458 expedido el 04 de julio de 2023.
7. Que conforme a lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA- MODIFICAR: Los Items del CONTRATO DE OBRA No 157 de 2023, y a partir de la fecha se incluirán los siguientes:

DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO
Tubería 4	Ml	$ 88.607.00
Tubería 3	Ml	$ 72.317.00
Punto de reventilación	Und	$ 132.921.00
Puñete con malta	M2	$ 58.188.00
Antepiso en concreto con malla electrosoldada	M2	$ 131.479.00
Combo sanitario acuacer	Und	$ 470.955.00
*Los unitarios se adjuntan como Anexo al Comité de Obra.		

CLAUSULA SEGUNDA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del **CONTRATO DE CONSULTORIA No 157 de 2023**, no modificadas por el presente documento continúan vigentes y surte los efectos legales que ellos fijan.

CLAUSULA TERCERA-PERFECCCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.